



*Arlewin
opina a EMM
25 Oct-01*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Of. No. A.G./5999/01

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Coordinador General Administrativo
P r e s e n t e

En contestación a su oficio no. CGADM/DA/2535/2001 de fecha 28 de septiembre del año en curso, relacionado al incumplimiento del contrato colectivo, de los Lineamientos para la Contratación Temporal en Forma Extraordinaria emitidos por el Rector General, así como la Circular no. 19 emitida por la Secretaría General, me permito informarle lo siguiente:

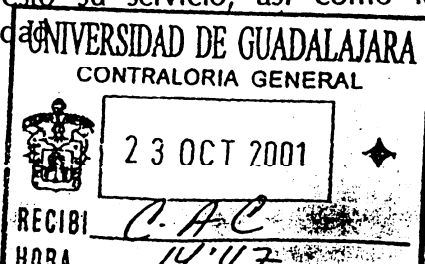
Usted señala en su oficio que han presentado solicitudes a la Coordinación General Administrativa para la contratación de personal con los siguientes casos:

- a) De forma extemporánea (hecho consumado).
- b) A unos días del vencimiento.
- c) Ya iniciado el periodo de la contratación.

De igual manera, informa que la dependencia a su digno cargo ha emitido negaciones de contratación por no apearse a la normatividad mencionada con anterioridad.

Tiene razón al señalar que los titulares de diversas dependencias universitarias están infringiendo la normatividad relacionada con la contratación de personal, por lo que propongo lo siguiente:

1. Que la Universidad de Guadalajara pague a aquellos trabajadores que devengaron su salario.
2. Que la Universidad de Guadalajara pague los honorarios de aquellos que a la fecha prestaron sus servicios profesionales o técnicos.
3. Que se le rinda informe detallado al Rector General, con copia a la Contraloría General, que les permita visualizar en forma integral el problema de contratación y el correspondiente pago. El informe deberá contener entre otros aspectos: el número de casos que se han dado en cada una de las hipótesis anteriores, el tiempo en que se realiza el trámite, la fecha en que el trabajador se presentó a laborar o prestó su servicio, así como las dependencias que incurrieron en la irregularidad.



AV. JUAREZ 976 (PISO 3) S.J. C.P. 44711
TELS: (01) 3826 5436, 3825 7913 Y 3825 7914
EXT. 1117, 1118, 1119, 1371 FAX: (01) 3825 7915
GUADALAJARA, JALISCO MEXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

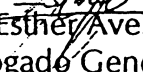
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

4. Que la Contraloría General, Coordinación General Administrativa, Oficialía Mayor y Oficina del Abogado General propongan a las autoridades universitarias la estrategia correspondiente para que las dependencias de la Universidad de Guadalajara planeen adecuadamente la contratación del personal, y evitar los perjuicios económicos que podrían darse en caso de que el trabajador demande la definitividad de su contratación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., octubre 23 de 2001


Lic. María Esther Avelar Abate
Abogado General



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

c.c.p. Lic. José Trinidad Padilla López. Rector General.
c.c.p. Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. Secretario General.
c.c.p. Mtro. Ricardo Gutiérrez Padilla. Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Lic. y C.P. María Asunción Torres Mercado. Contralor General.
c.c.p. Ing. José Ramón Aldana González. Oficial Mayor.
c.c.p. Archivo.

MEAA/ilsm